



Lanús, 07 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.240.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de los agentes Matías Damián CORIA, Legajo N° 23.826/9 y David Axel CASERTA, Legajo N° 24.917/9 en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Transfiérase a partir del día 01 de abril del año 2022, la Dirección de Tecnología Aplicada que dejará de pertenecer orgánica y funcionalmente a la Subsecretaría de Seguridad, para depender de la Dirección General Centro Único de Comando y Control, en la órbita de la Subsecretaría de Seguridad.

**Artículo 2°:** Continuará designado a partir del día 01 de abril del año 2022, el agente Matías Damián CORIA, Legajo N° 23.826/9, en un cargo Categoría 230, Director de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 1506, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43.

**Artículo 3°:** Transfiérase a partir del día 01 de abril del año 2022, la Subdirección de Operaciones que dejará de pertenecer orgánica y funcionalmente a la Dirección de Administración, para depender de la Dirección de Tecnología Aplicada, en la órbita de la Subsecretaría de Seguridad.



**Artículo 4º:** Continuará designado a partir del día 01 de abril del año 2022, el agente David Axel CASERTA, Legajo N° 24.917/9, en un cargo Categoría 226, Subdirector de Operaciones, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, en la Oficina 1513, Subdirección de Operaciones, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por